

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/RAP/32/2024, relativo al Recurso de Apelación promovido por Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO JGE/228/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/105/2024" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día de hoy veinte agosto de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de veinte agosto de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarahi López Hernández TRIBUNAL ELECTORAL DEL Actuaria habilitada del Tribunal ElectoraTADO DE CAMPESKE del Estado de Campecha FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román, C.P. 24040. San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. (981) 8113202, (03) y (04).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/32/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTÉ EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/228/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/105/2024" (sic).

Con fecha veinte de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada¹, da cuenta a la presidencia, con el estado que guarden los presentes autos. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no 'se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la resolución de fecha dos de agosto del año dos mil veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/RAP/32/2024; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 170,

Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral como total y definitivamente concluido.

Notifiquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓN FRIBUNAL ELECTORAL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA ALEJANDRA MUKENO LEZAIVIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA DE CAMPICO DE CAMPIC

SECRETARIA GENERAL DE ACUER

Con esta fecha (20 de agosto de 2024) entrego este expediente a la actuata de este tribunal para su diligencia. Conste.